



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°168-2023-A/MDRN

Río Negro, 22 de febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

#### **VISTO:**

El Informe N°033-2023-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración y Recursos y Carta N°001-2023-PCDS/MDRN presentado por la Lic. Carla M. Muñoz Navarro presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Río Negro aprobado con R.A. N°097-2023-A/MDRN y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de La Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la administración financiera del sector público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N°078-2022-A/MDRN, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Río Negro, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en la Carta de avance presentado por la presidenta de la comisión de depuración y sinceramiento contable, mediante Carta N°001-2023-PCDS/MDRN de fecha 22-02-2023 se propone la aprobación de los resultados de avance del **Periodo T-4 – 2022** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y además, disponer el registro contable y



presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**; los resultados de avance del **Periodo T-4 – 2022** del Plan de Depuración y Sinceramiento contable propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo Segundo.** - Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el **Periodo T-4 – 2022**, por la Sub Gerencia de Finanzas bajo la supervisión de la Dirección General de Administración, a nivel de unidad ejecutora individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la comisión única

**Artículo Tercero.** - Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE